

PRECIOS DE SUSCRICION.

30 rs. trimestre, dentro y fuera de Murcia; LA PAZ sola 15 ó 18; con figurin 5 rs. mas.—Se paga adelantado.

LA PAZ DE MURCIA,

Estos están marcados en una tarifa especial, en la cual gozan de ventaja los que son suscritores.

Representante en París, para suscripciones y anuncios, don C. A. Saavedra, rue de Richelieu, número 97.

DIARIO POLITICO, DE NOTICIAS, INTERESES MATERIALES, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, MODAS, Y ANUNCIOS.

SE PUBLICA DESPUES DE LA LLEGADA DEL CORREO.

Sale todos los dias.

ADMINISTRACION Y REDACCION, ZOCO, NÚM. 5.

REGALO A LOS SUSCRITORES.

LA PAZ, imitando la conducta ya establecida de dar regalos, ofrece hoy un ejemplar del Calendario de este reino con los pronósticos del Zaragozano Yagüe y otro de la Agenda de la lavandera y planchadora, ambos útiles para todo el año, á todos los que hasta el día 15 inclusive del corriente enero paguen el renuevo de su suscripción hasta fin de junio.

Desde 1.º de enero admitimos suscripciones á la hoja de LA PAZ sola á razon 15 rs. trimestre en Murcia y 18 fuera.

LA PAZ DE MURCIA.

A última hora escribe lo que sigue «El Diario Español» sobre los sucesos de Aranjuez.

«Esta mañana á las seis y media se han sublevado en Aranjuez los regimientos de caballería Bailén y Calatrava á los gritos de «viva el general Prim, viva España, viva la unión ibérica, y algunos gritos de viva la Reina.»

Los regimientos han sido sacados de los cuarteles por un comandante y cinco oficiales. Los coroneles han sido sorprendidos y han marchado al frente de la guardia civil de caballería en persecucion de los sublevados. Estos se dirigen hacia Chinchon.

Ha sido declarado en estado de sitio el distrito militar de Castilla la Nueva.

En el resto de España reina la mas completa tranquilidad.»

Al fijarse «La Democracia» en el año que comienza, en el año recién nacido, menciona con cierta fruicion que un amigo suyo á observado que los años impares han sido años de reaccion, como el 23 y el 43, y que los años pares son años de revolucion, como el 20, el 34 el 36, el 40, el 48 y el 50.

Por si con este recuerdo se las promete felices el diario democrático, bueno será traerle á la memoria que en 1848 y 1856 salió la revolucion y salieron los revolucionarios con las manos en la cabeza.

Se habla de una carta que, segun parece, ha dirigido el Sr. Bravo Murillo al general Narvaez, dándole sentidas y justas quejas por haber tomado su nombre sin previa ahesencia, en la consabida eleccion de la comision senatorial del mensaje.

Y con razon debe estar D. Juan indignado, por que lo cierto es que este debe creerse tan jefe del partido moderado como lo es D. Ramon. Uno jefe militar, otro paisano, quedándose el joven ateniense de segundo de los dos: esto es lo natural y lógico.

Tambien se dice que al recibir don Ramon la consabida epistola de D. Juan, quiso aquel, después de leerla, por supuesto, parodiarse á César, exclamando con profundo dolor: «Tu quoque!»

Es mucha la desgracia postuma de don Ramon.

Por la administracion de Aduanas de Cartagena se invita á los propietarios de edificios que sean á propósito para almacenes para depósito de efectos estancados, á fin de que hasta el 20 del actual presenten sus proposiciones los que quieran arrendarlos.

Hemos visto el programa de una Academia de Matemáticas, preparatoria para todas las carreras especiales, que el acreditado profesor D. Bernardino Sanchez Vidal ha establecido en esta ciudad, en la calle de Montijo núm. 21; y no podemos menos de felicitarlos por quedar de este modo satisfecha una de las necesidades mas apremiantes de la poblacion. Conocimos ya por las interesantes obras que el Sr. Sanchez Vidal ha publicado, adoptadas como texto por muchos profesores de Matemáticas, la merecida fama de que goza, y tenemos las mas ventajosas noticias respecto de su excelente método de enseñanza, celo y laboriosidad incansable; como tambien del gran número de alumnos que durante su larga permanencia en la corte ha conseguido presentar con brillante éxito en las escuelas de Caminos, Estado mayor, Minas, ecclétera.

las de Caminos, Estado mayor, Minas, ecclétera.

Los padres de familia están, pues, de enhorabuena. De hoy mas los que dediquen á sus hijos á cualquiera de las espresadas carreras no tendrán que pasar la amargura de enviarlos en una edad tierna á Madrid, donde tan irresistibles alicientes hay para que los jóvenes se distraigan del estudio, y contraigan vicios que acarreen su desgracia.

Se halla vacante el estanco del Puerto en el término de la villa de Cieza.

Se halla vacante la plaza de conserje de edificios militares de la ciudad de Murcia por fallecimiento del que la servia. Las solicitudes se dirigen al Sr. Brigadier Director Subinspector de Ingenieros del distrito de Valencia.

Desde el día 8 del corriente en adelante, y hora de 6 á 8 de la noche estarán abiertas las clases de dibujo en la casa Academia de la real sociedad económica de esta capital, empezando la matrícula de alumnos para el presente curso en dichas horas.

La justicia ha descubierto recientemente en Francia un crimen horrible cuyos pormenores llenan el alma de terror. Cierta vecino y propietario en Aigaliers, departamento del Gard, tenía cuatro hijos, entre los que se contaba una joven de edad de 29 años y que desde los tres tuvo la desgracia de convertirse en idiota. El padre concibió el abominable proyecto de desembarazarse de ella por los medios mas reprobados. La encerró, pues, hace mas de diez años, en una habitacion en la que apenas cabia el cuerpo de la infeliz, y que hizo construir bajo un subterráneo húmedo en el fondo de una cueva. En esa tumba horrorosa ha permanecido sepultada la victima hasta el 21 del mes pasado. La autoridad tuvo noticias del crimen, sorprendido al padre desnaturalizado y sin corazón, encontrando á la pobre joven en una situacion inconcebible.

Agrupada sobre un monton de paja corrompida, completamente desnuda, privada de aire y de luz, ahogada por los largos cabellos, ya casi ciega y llena de heridas causadas por su desesperacion y por la longitud de las uñas de sus manos, la infeliz, por efecto de no hablar, ha perdido tambien el uso de la palabra. Las piernas, colocadas diez años de modo que las rodillas tocaban al estómago, no han podido estrásele, pues los tendones perdieron la elasticidad por la falta de uso. Preguntado el padre criminal acerca de los motivos que le tenian para tan bárbaro proceder, respondió que el de evitar que causara daño á los demás; pero, segun los informes tomados, resulta que la desgraciada criatura era inofensiva. Se instruye el proceso con gran actividad, y muy pronto se verá en los tribunales, que es de esperar apliquen al culpable el castigo que merece por un crimen cuya relacion aterroriza á cuantas personas le saben y tienen una idea remota de lo que debe ser el amor de un padre para con sus hijos.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Fomento.—Industria.

D. Félix Fanlo, gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que á fin de regularizar el comercio de plataria dando á las transacciones que se verifican las garantías prescritas por las leyes, habiéndose dictado al efecto dos circulares por este gobierno de provincia en 15 de abril y 13 de octubre últimos y siendo conveniente y aun necesario resumirlas en una con ciertas adiciones; he determinado se verifique así bajo las reglas siguientes:

1.º Solo pueden ejercer el cargo de ensayadores de oro y plata y tasadores de alhajas, los que tengan el correspondiente título, con arreglo á lo mandado en la real orden de 25 de enero de 1838.

2.º Nombrado fiel-contraste de plataria de esta capital por real orden de 29 de diciembre último D. Antonio Pelaez, los que quieren asegurarse de la ley de los metales preciosos que adquieren, podrán acudir á él como único funcionario autorizado al efecto.

3.º Los vendedores de objetos de oro y plata deberán presentar á dicho funcionario en el improrogable término de un mes, los pesos y marcas que utilizan para la venta de dichos efectos á fin

de que sean contratados, siendo extensiva esta disposicion á las pesas de bronce sean ó no cilíndricas que usen los plateros, farmacéuticos, químicos y cualquiera otras personas que ejerzan industrias que hagan necesario el uso de dichas pesas, segun se prescribió por la junta de Comercio y Moneda en 6 de setiembre de 1782.

4.º Los relojeros tendrán tambien la obligacion de presentar al fiel-contraste para su legalizacion los relojes de oro y plata.

5.º Únicamente el fiel-contraste es quien está autorizado para expedir certificado del valor y ley, de los metales preciosos que sean ensayados.

6.º Todos los objetos de oro y plata deberán ser contratados cuando se expongan á su venta, á no ser que lo estén ya por otro fiel-contraste del reino.

7.º Los plateros que vayan á vender sus joyas á otros mercados, se proveerán de la oportuna guia-registro, cuyo documento facilitará el fiel-contraste.

8.º Solo el indicado funcionario está autorizado para verificar tasaciones y aprecio en testamentarias y actuaciones judiciales, si bien cualquiera otro que se halle en su caso podrá tambien hacerlo; pero con la obligacion de presentar en este gobierno los títulos con que cuenta para desempeñar igual servicio.

9.º Segun dispone la real orden de 9 de noviembre de 1822, el fiel-contraste puede girar visitas, cuando lo crea conveniente, á los establecimientos donde se espongan ó construyan alhajas, y objetos de metales preciosos. Encargo, pues, á los alcaldes de las poblaciones, donde aquellas se verificasen, presten á dicho funcionario el apoyo que necesitare y demandare para el mejor cumplimiento de su cometido.

10.º Las alhajas de plata y oro, sin excepcion alguna, que no lleven las marcas que al final se espresan ó las de otro fiel-contraste del reino, no se reputarán como buenas, toda vez que las falta el sello legal.

11.º El fiel-contraste cuidará bajo su mas estrecha responsabilidad de hacer cumplir estas disposiciones, debiendo dar conocimiento al Alcalde de la localidad donde se hallen los infractores de las faltas que cometieren, los cuales serán penados con arreglo á la legislación vigente, imponiéndoseles por este Gobierno de provincia multas que no bajen de treinta escudos ni excedan de quinientos.

Marsia 20 de diciembre de 1865.—El Gobernador de la provincia, Félix Fanlo.

Marcas que se citan.

Alhajas de plata que su peso exceda de una onza.—Un escudo ovalado con coronas y en su centro un 64 y una M.

Piezas que no lleguen al peso de una onza.—Un óvalo pequeño y en su centro una P. un 9 y una D.

Alhajas de oro.—Una M. muy pequeña con coronas.

A las 12 de la mañana del día 28 del actual tendrá lugar en la administracion de Hacienda de esta capital la segunda subasta de 3000 cajones de pino que han contenido tabacos.

—El día 10, de 11 á 12 de la mañana, ante el señor alcalde de Ricote se verificará la subasta de los pastos que hasta el 15 de mayo de 1866 podrán aprovechar 1500 cabezas de ganado lanar en los montes que el estado posee en el término de dicha villa.

ULTIMA HORA.

A la hora de entrar en prensa nuestro número de hoy no hemos recibido el parte telegráfico.

DIARIO DE AVISOS.

RELIGIOSOS.

Santos de mañana.—La Adoracion de los santos Reyes.

Jubileo.—Está hoy en la iglesia de los religiosos de S. Antonio y mañana en la de Ntra. Sra. del Carmen.

MERCADOS.

Precios de ayer de los cereales. Trigo..... de 44 á 54 rs. f. — manchego... de " á " id.

— jeja..... de " á " id. Cebada..... de 22 á 23 id. Maiz..... de 27 á 28 id.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LOS INFANTES.

Hoy no hay funcion: mañana habrá por la tarde y noche.

ANUNCIOS.

† DOLORES GUTIERREZ MUÑOZ, HA FALLECIDO en la madrugada de hoy 5.

Su esposo Ginés Caballero, sus hermanos, sobrinos y demás parientes y amigos:

Suplican á las personas de su amistad se sirvan encomendarla á Dios y asistir á su funeral y entierro que tiene lugar hoy en la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, el primero á las 10 de la mañana y el segundo á las 2 de la tarde.

El duelo se despide en la puerta de Oribeula.

No se reparten esquelas.

Una ama, de leche de dos meses y medio para criar en casa de los padres de el niño que se le confie dará razon, calle de la puerta de Oribeula núm. 15. 8-1

A voluntad de un dueño y en pública subasta se vende una casa con huerto, situada en esta ciudad, calle de la Sat núm 3, cuyo remate tendrá lugar el día trece de los corrientes á las diez de su mañana en la escribania del Notario D. Juan de la Cierve, en la que está de manifiesto el precio y demás condiciones de la subasta. 286-9-2

En el establecimiento de Juan Parras, frente á la puerta de la plaza pública, se ha recibido la nueva manta de Hamburgo, como tambien bacalao de Escocia fresco. 287-2

En Alhama, el mejor sitio de refugio contra el cólera, se vende una de las mejores casas de la poblacion, en su mejor calle, la Corredera, que al presente viven sus dueños; y cuarenta y dos tabullas de viña y tres dias de la tanda del agua de la Punta que acaban de estar arrendados en seis mil cien reales anuales. Dirigirse á D. Andrés Vidal Martinez, de allí. 276-15-9

SIRVIENTE.

Luis Bravo desea colocacion para toda clase de servicio menos el de cocina. Darán razon en el Puente de Tocinos, casa de Pedro Molina. 8-7

PARA CLARIFICAR LOS VINOS LA PULVERINE DE APPERT

(inventor de las conservas alimenticias).

Nada clarifica mejor que estos polvos, mas pronto y mas infaliblemente y merced á ellos se pueden mezclar sin inconveniente los vinos de diferentes cosechas. Con la Pulverine de Appert, la operacion de clarificar es rápida y nunca sube la hez á la superficie, pudiendo reclarificarse así mas completamente los vinos. Pueden ademias espesirse estos sin temor cuando se clarifican por este sistema. El kilo para 52 piezas de vino es de 40 rs., es decir 1 real 30 céntimos de España por pieza de vino de 800 botellas.—En París, 73, rue de la Mare, á Belleville. En Madrid: trasmite los pedidos la Agencia Franco-Española, 31, calle del Sordo (antes Exposicion estrangera, calle Mayor, 10). En Murcia, Sr. D. Tomás Guerra.

LA EDIFICADORA. Sociedad de garantías hipotecarias.

OFICINAS GENERALES: MADRID, FUENCARRAL, 12.

Esta compañía se encarga del cobro de los cupones y demás INTERESES de la DEUDA PUBLICA con arreglo á las instrucciones siguientes:

1.º Los comitentes remitirán los documentos en pliego certificado al Director de la compañía, Sr. D. Angel Hernan, ó se entenderán con los representantes de la misma.

2.º La comision que la compañía perciba será de 1/2 por 100.

Y 3.º La direccion hace efectivo su importe recabándolo inmediatamente, segun las órdenes de los interesados.

LA EDIFICADORA DESCUENTA tambien dichos cupones y cartas de pago de la caja general de depósitos Representante en Murcia: D. Pedro Soler y Roby, Victoria 5. 274

INTERESANTE.

Jorge Morell, hornero de S. Pedro del Pinatar, se ha hecho cargo de la tabona de D. Pedro Parrá, sita en la calle de la Frenaría de esta ciudad, en la que habiendo introducido grandes mejoras, tanto en la elavoracion del ramo de flecos y alertrise, como en la de pan de todas clases, promete dar gusto á todo el que le favorezca consumiendo de dicha tabona los géneros citados, los que se expedirán desde el día 1.º de Enero. 281-15-6

Calendarios para 1866.

Calendario para el reino de Murcia con los pronósticos del Zaragozano Yagüe ó sea El Cielo en 1866, ÚNICO aprobado por la autoridad eclesiástica, añadido con los ferro-carriles: se vende suelto casido y cortado á 5 ctas. uno y por mayor con grandes rebajas.

Calendario diamante de bolsillo con multitud de noticias de interés, á 4 cuartos uno.

Calendario de El Museo universal, á 5 reales uno.

Calendario de El Omnibus, á 3 rs. uno.

Calendario de La Risa, á 4 rs.

Calendario ilustrado y libro de memorias agenda diario, á 2 y medio rs.

Se esperan de otras clases en la comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5.

RECIBOS EN BLANCO para el cobro de alquileres de casas, se venden en la imprenta de LA PAZ sueltos ó por docenas.

PERFUMERIA.

Por la comision de Almazan se pueden obtener los articulos siguientes:

Acite de los Druidas para el pelo á 8 rs. frasco; id. de olor á 4 id. de la Florida á 24 id.; id. de Pocomo á 3.—Agua de Colonia de diferentes fabricas, á 7, 10 y 12; agua de los Druidas á 12; id. Tónica de Legend á 14; id. Suberana á 12; id. de Maria á 14; id. de Lavanda á 7; id. de cordilleres á 14 y 24; id. de la Florida á 14; id. Ateniense á 7; id. de Makeda para la dentadura á 10 y 14; id. de Botot para id. á 10, 14 y 24; id. Dentifrica á 7.— Aparatos acústicos á 60 y 80.—Baucaína para quitar manchas á 8.—Bañolina á 3.—Cosméticos á 2 y 3.—Cremas imperial á 10; id. de oriza á 22; id. de las Duquesas á 12.—Dentose Maillet á 10.—Estracto de Camélias á 14; id. vegetal antipécular á 8.—Esencias á 7, 9, 10 y 12.—Hidrolé de Guaco para tacaorá á 12.—Jabon de Familias á 2, de Guimauve á 3, de Flor de Azufre á 4, de Orangeá á 4, de Almenbras á 4 y 6, deolor á 5, de lechuga á 7, de Oriza á 9 Lethuario á 9, de los Druidas á 9, Amigdalín á 9, á la Duquesa á 10, Imperial á 10.—Leche antefatica á 24.—Polvos de arroz con borla á 12 y sin borla á 4; id. de jabon á 5; id. Dentifricos á 5, 8, 9, 10 y 14.—Pasta de Almenbras á 2.—Pomada de Vainilla á 7, id. Húngara á 7, de los Druidas á 10, Tónica á 15, del doctor Alain á 14, Andaluzá á 24.—Papel desinfectante á 8.—Vinagre de Botot á 8 y 11, Aromático á 8, de Toilette de Violetas á 9, de los Druidas á 12.—Vitalina Stok para evitar la caída del cabello á 90.—Tintura Melanogéne á 24, 30, 44, y 50; id. inglesa á 30 y 50; id. Indiana á 50; id. Chomocromo á 24; id. Jeannet á 50.

Editor responsable, D. ANTONIO MARRANDEZ.

MURCIA, 1865.—Imp. de LA PAZ, ZOCO, 5.